

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Extraordinaria N° VEINTINUEVE celebrada a las 17:30 horas del día jueves 16 de Mayo del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla Vincenzi Zúñiga, preside.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

**PUNTO A TRATAR:**

Nos acompaña el señor Alcalde, compañeros de la Administración y vecinos de la comunidad Llanos del Cortés.

**ORDEN DEL DÍA****TEMA ÚNICO:****1. REGLAMENTO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATAS LLANOS DEL CORTÉS.**

**Señor Presidente:** Comprueba el quórum, estando todos los regidores propietarios presentes.

**CAP.116 REGLAMENTO DEL PROYECTO ECO TURISTICO CATARATAS LLANOS DEL CORTÉS**

**Señor Presidente:** Venimos con las propuestas, con el nuevo borrador, Rosbin trajo uno, y José Alfredo trajo otro.

Procede a leer el siguiente reglamento con las correcciones solicitadas.

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS.****CONSIDERANDO**

1. Dada la autonomía constitucional con la que cuentan las municipalidades, otorgada por esa normativa superior en su Artículo 170 en cual en lo que interesa advierte: — “Las corporaciones municipales son autónomas”.
2. Que el Código Municipal Ley N° 7794, en su artículo N° 4, indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos

autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos; y dicha normativa les permite ejecutar actividades atinentes a cumplir sus fines y objetivos.

3. En lo que interesa y en la efectividad y cumplimiento del presente reglamento el mismo Código Municipal autoriza el actuar municipal en su artículo 74 el cual indica: “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley.

**Por todo lo antes indicado el Concejo Municipal de Bagaces acuerda el siguiente Reglamento:**

## **TITULO PRIMERO**

### **GENERALIDADES**

Dada la necesidad de regular y administrar el proyecto ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS (Servicio Comunal: Complejos Turísticos), pues este es un lugar de sano esparcimiento para los Bagaceños y la población nacional y extranjera en general, y que la Municipalidad de Bagaces requiere de la inyección de nuevos fondos y suficientes recursos económicos que le permitan desempeñar las funciones legalmente otorgadas por la Constitución Política y el Código Municipal, acuerdan el presente Reglamento de manejo económico de los ingresos (Recursos de vigencias anteriores –Superávit-) del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés (Servicio Comunal: Complejos Turísticos), el cual se regirá por el siguiente cuerpo normativo:

**ARTÍCULO 1.- La administración financiera de los ingresos que se generen dentro del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del**

**Cortés (Servicio Comunal: Complejos Turísticos) en general le corresponde a la Municipalidad de Bagaces.**

**ARTÍCULO 2.- El precio público cobrado por el ingreso al terreno municipal que colinda a dicha atracción turística (Catarata Llanos del Cortés) se cobrará en colones o dólares a los turistas nacionales como extranjeros.**

**ARTÍCULO 3.- En el caso de los turistas nacionales y extranjeros se establecerá una tarifa preferencial del 50% a personas con discapacidad, personas menores de 12 años, estudiantes que presenten una identificación del algún centro educativo así como a adultos mayores que presenten su cédula de identidad. Los niños menores de 6 años y personas con Síndrome de Down no pagan por el ingreso al proyecto.**

**ARTÍCULO 4.- Los precios serán establecidos por el concejo municipal una vez presentada la solicitud por parte de la alcaldía municipal, que será mínimo una vez cada año, y la propuesta del precio se basara en el siguiente aspecto:**

- 1. En apego de lo que indica el artículo 74 del código municipal, Ley Nº 7794.**

**ARTÍCULO 5.- En el caso de que exista un Superávit Presupuestario al cierre del periodo (diferencia positiva de ingresos con respecto a los egresos presupuestados para el periodo), se distribuirá de la siguiente manera:**

- a. Se destinara un \_\_\_% en la comunidad de Llanos del Cortés.**
- b. Se transferirá un \_\_\_% a los comités activos de Cruz Roja del cantón de Bagaces, y el monto que dicte el porcentaje, será distribuido en partes iguales entre todos los comités activos.**

- c. Se transferirá un \_\_\_% a las Brigadas de Bomberos Forestales Voluntarios cantón de Bagaces.
- d. Se tomara un \_\_\_% para invertirlos en el desarrollo del “Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del Cortés”.
- e. El restante \_\_\_% se dividirá en cuatro partes porcentuales según lo dicta el Manual para la utilización de Partidas Específicas emitido por el Ministerio de Hacienda, para esta determinación se utilizan los criterios de índice de pobreza, población y extensión geográfica, el cual estará sujeto a su variación anual y se asignará a los distritos (Bagaces, Fortuna, Mogote y Rio Naranjo) como así corresponda.

**ARTÍCULO 6.-** La distribución e inversión de los recursos que se indica en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes disposiciones de la Municipalidad de Bagaces:

- a. La Municipalidad de Bagaces emitirá un formato de presentación de proyectos, que deberán de cumplir los concejos de distrito.
- b. Los concejos de distrito presentarán ante la alcaldía el o los proyectos a ejecutar con estos recursos superavitarios, cada año, con fecha máxima de entrega a la alcaldía municipal, del último día hábil del mes setiembre.
- c. La Municipalidad orientará a los concejos de Distrito con los criterios técnicos para la elaboración de los proyectos.
- d. Los proyectos deberán estar alineados con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local vigente (PCDHL) o en caso de que no formen parte del PCDHL, se deberá autorizar por parte del Concejo Municipal que se incorporen como adenda al plan antes mencionado.
- e. Los proyectos serán presentados por la Alcaldía para ser conocidos y aprobados por el concejo municipal por medio de presupuestos municipales, como lo estipula el Código Municipal en la ley 7794 y su reforma, artículo 17 inciso i.

- f. La ejecución de los proyectos aprobados se realizarán en el periodo siguiente de su formulación con base en la liquidación presupuestaria del año de origen.**
- g. Para el caso específico del artículo 5, inciso a, los procedimientos anteriores (inciso a,b,c,d,e,f) se realizarán en coordinación con la Municipalidad de Bagaces, la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés y el Concejo de Distrito, dichos proyectos deben formar parte del PCDHL o en caso de que no formen parte del PCDHL, se deberá autorizar por parte del Concejo Municipal que se incorporen como adenda al plan antes mencionado.**
- h. En el caso de no ejecutar los recursos según la distribución establecida en el artículo 5, los saldos sin ejecutar serán destinados (capitalizados) al desarrollo (inversión) del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés (Servicio Comunal: Complejos Turísticos).**

**ARTÍCULO 7.- En referencia al artículo 5 inciso b, el porcentaje asignado a la Cruz Roja estará regulado mediante un convenio de cooperación mutua definido anualmente.**

**ARTÍCULO 8.- En referencia al artículo 5 inciso c, el porcentaje asignado a la Brigada De Bomberos Forestales Voluntarios estará regulado mediante un convenio de cooperación mutua entre el Área de Conservación Arenal Tempisque y la Municipalidad, definido anualmente.**

**ARTÍCULO 9.- En referencia al artículo 5 inciso e, el porcentaje correspondiente al Distrito de Bagaces no deberá tomar en consideración proyectos para la comunidad de Llanos del Cortés, dado que esa comunidad contara con un porcentaje específico asignado en el inciso a) del mismo artículo.**

**Se hace la salvedad de que el Concejo de Distrito Bagaces tendrá la potestad de decidir si aplica lo dicho en el párrafo anterior.**

**Bach. Rosbin Rojas:** En el documento que ustedes tienen no vienen los porcentajes porque al final es una decisión que se va a tomar, y es algo que se va asignar acá, esta es una propuesta de nosotros básicamente.

**Señora Presidenta:** ¿Le pregunta Alonso si él tiene la ley 7794 y su reforma, artículo 17 inciso i.?

En el Art. 6 inciso e, los proyectos serán presentados por el Concejo de Distrito, no por la Alcaldía, porque son estos Concejos los que indican de acuerdo al Plan Cantonal lo que corresponde a cada distrito, eso es lo que me parece.

**Reg. Mauricio Carranza:** Está bien que lo presenten los Concejos de Distrito, pero que la Alcaldía lo incorpore en el presupuesto anual, que eso es lo que creo que quería plantear Alonso en este punto.

**Lic. Alonso González:** Lo que pasa en este punto es que cronológicamente si usted ve la secuencia del desarrollo de los artículos, primero se define que los Concejos de Distrito van hacer la presentación de los proyectos, y la parte de que la Alcaldía lo presente al Concejo es porque el Código estipula que los presupuestos y los proyectos los presenta la Alcaldía al Concejo, El Concejo de Distrito presenta a la Alcaldía los documentos que ellos van a valorar con respecto a los planes.

**Señora Presidenta:** El Concejo de Distrito es quien viene a definir cuál es el proyecto que viene a presentar, así como se maneja lo de partidas específicas, y que tiene que ver la Alcaldía aquí, si de todas maneras la Alcaldía tiene que venir a presentar los presupuestos al final de periodo.

**Lic. Alonso González:** Sí vea lo que dice ahí: Los Concejos de Distrito van a presentar ante la Alcaldía, porque así va ser al inicio del proceso, la lista de los proyectos, cuando esto esté entregado, sabiamente formulado, la Alcaldía pasa los proyectos presentados por los Concejos de Distrito para que sean analizamos y aprobados o debatidos ante el Concejo Municipal.

**Señora Presidenta:** Esto es redundante porque de todas maneras está incluido dentro del teje y maneje que la Administración tiene que pasar.

**Síndico José Pablo Trejos:** La Administración no va ir a ofrecerle un proyecto al Concejo de Distrito, el Concejo de Distrito define un proyecto y se lo presenta a la Alcaldía, la Alcaldía lo lleva a la Comisión Evaluadora de Proyectos y se define, así es como se hace, no ha variado nada, y luego cuando el proyecto está definido, a como lo hacemos hoy se trae el proyecto se presenta ante el

Concejo Municipal y este dice sí o no. Es que en el punto e se entendió Concejo de Distrito pero es Concejo Municipal.

**Señora Presidenta:** Los Concejos de Distrito presentarán ante la Alcaldía los proyectos a ejecutar, ¡entonces esta es la primera fase! y luego se da lo del presupuesto, está bien; listo.

**Reg. Mauricio Carranza:** No es muy claro ahí, ¿cómo hace la comunidad de Llanos del Cortés para presentar los proyectos? Porque habla mucho que sean los Concejos de Distrito que presenten los proyectos.

**Señora Presidenta:** En el punto g, para el caso específico del artículo 5, inciso a, los procedimientos anteriores (inciso a,b,c,d,e,f) se realizarán en coordinación con la Municipalidad de Bagaces, la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés y el Concejo de Distrito, El Concejo de Distrito junto con la Asociación de Desarrollo porque de todas maneras ellos tienen que pasar a través del Concejo de Distrito.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Lo que no me gustaría en el artículo 6, en el inciso b, **“Los concejos de distrito presentarán ante la alcaldía”**, ¡sería a la administración al gestor de proyectos!

**Señora Presidenta:** Es a la Alcaldía que lo presentan, y ellos presentan el presupuesto al final del período con todos los proyectos que era lo que estábamos hablando ahora.

**Reg. Natalia Salazar:** A nivel de Código Municipal la relación entre Concejo Municipal y la Administración es por medio de la Alcaldía.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Entonces si quiere omitamos la palabra administración en todo lo que tenga que ver con la municipalidad, y utilizamos solo la Alcaldía.

**Señora Presidenta:** Alcaldía es todo incluye administración.

**Síndico José Pablo Trejos:** La Alcaldía le lleva el proyecto a la Administración en donde hay una Comisión Evaluadora de proyectos y ahí analizan todos los sectores y una vez que ese proyecto esté definido, la Alcaldía se lo presenta a la Administración, luego viene al Concejo Municipal y este da el visto bueno, entonces ahí Alcaldía está correcto porque esta es la que lo lleva a la Administración a las personas técnicas.

**Señora Presidenta:** Si no hay más observaciones, nos vamos al artículo 5.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Las observaciones que yo hice estaban básicamente con esta línea, lo que sí tenía como observación, o consulta, que no sé si lo dice el Código referente a un artículo, no recuerdo cuál en el documento anterior, donde se hablaba que deberían de estar alineados los

proyectos con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano, y si no que el Concejo lo incluya.

**Señora Presidenta:** Yo creo que los proyectos preferiblemente deberán de estar alineados con el plan cantonal, y si no hay pues entonces que lo incorpore como venga el plan antes mencionado.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Entonces que quede referenciado el plan de desarrollo cantonal pero que no quede limitando.

**Bach. Rosbin Rojas:** Con eso de hacerle una adenda al plan, es que como objetivo meta de la municipalidad y el Concejo Municipal es que se vayan cumpliendo como los objetivos del Plan Cantonal, que al final es parte de la tarea, cumplir con los objetivos que se estipularon, y si se crea un nuevo objetivo que no estaba, están cumpliendo con parte del plan de desarrollo, entonces están cumpliendo con esa tarea también, eso es lo importante que esté o que se le haga una adenda sino está, por ejemplo.

**Síndico José Pablo Trejos:** El procedimiento si queda implícito, pero no sé si será bueno ponerlo ahí, ¿dice que el Concejo de Distrito presenta el proyecto en caso de que no esté en el Plan de Desarrollo, será correcto poner que lo presente el Concejo de Distrito en coordinación con la Asociación de Desarrollo y se incluya como adenda al Plan de Desarrollo Cantonal?

**Lic. Olidoney Palacios:** Soy habitante de Llanos del Cortés, y me voy a tomar la libertad de hablarles a ustedes antes de que entremos al art.5, la catarata es una oportunidad increíble, que tienen muchas opciones buenas para el cantón, y nosotros como habitantes de Llanos del Cortés queremos ser parte de eso de una manera legal, y consensuada con ustedes que son las autoridades del cantón, pero tengo algunas observaciones en cuanto al reglamento porque siento que este como está formulado limita las posibilidades de acción de la Asociación, definitivamente sujetar a la Asociación al Concejo de Distrito y a que ustedes mismos decidan qué proyectos se van o no, nos va a limitar a nosotros, porque si no se aprueban los proyectos, la plata va para el ecoturismo, entonces quiero recordarles que por lo menos la intención mía como habitante y asociado de la Asociación de Llanos del Cortés es buscar el bienestar de la comunidad y esto no se puede hacer si estamos amarrados, aquí tuvimos hace un par de años a la Asociación de Desarrollo de la Fortuna de San Carlos, y ustedes recuerdan que esa Asociación tenía una administración excelente y tenían diez mil millones de colones en activos, que ellos administraban hacían aceras, pavimentaban carreteras, desarrollaban proyectos y recuerdo que la mayoría de ustedes estaban de acuerdo en otorgarles, me parece que en ese momento estábamos de acuerdo en que la Asociación de Desarrollo de la Fortuna tomara parte en la Administración de Llanos del Cortés, lo que veo en el reglamento es que al final, de acuerdo al artículo 6 de este reglamento limita las posibilidades de la Asociación a

presentar un proyecto primero al Concejo de Distrito, pero si ustedes preguntan no conozco ninguna vez que se haya reunido el Concejo de Distrito con la Asociación de Llanos del Cortés, no tenemos ningún representante del Concejo de Distrito que sea de Llanos, que tenga algún interés, alguna voz, para manifestarse ahí, y me llama la atención que haya otras entidades que forman parte de ese presupuesto que van ustedes aprobar ahorita, como son otros comités, como Bomberos, Cruz Roja que no están siendo limitados a esa fiscalización de fondos públicos también que no están en este reglamento, y lo que no está en ese reglamento pues no está, pero sí llamamos a la Asociación de Llanos del Cortés, a tener que sujetarse otras autoridades que al final y al cabo, podrían o no ayudarnos como Asociación, como pueblo. (Lee el Art. 6). No veo en este caso una limitación a los demás comités que están ahí, que se mencionaron Bomberos y Cruz Roja.

**Señora Presidenta:** Recuérdese que atrás dice que se firmará un convenio con la Cruz Roja, y con Bomberos para manejar esos rubros.

**Lic. Olidoney Palacios:** Estoy de acuerdo que dice eso, pero a nosotros nos limitan de una vez en este reglamento, y no sabemos que irán acordar ustedes después, pero lo que si pediría es lo siguiente: primero que queremos un porcentaje más alto del 13% que dice ahí, porque estoy seguro que si fuera del distrito de ustedes probablemente no aceptarían esa imposición.

Para la Administración de esos fondos, cada Asociación tienen sus reglamentos, y están autorizadas por DINADECO, y también cada persona de la que compone la Asociación tienen responsabilidades que se pueden supervisar si cumplen o no con su puesto, si ejecutan o no, todo eso se puede fiscalizar, yo pienso que ustedes como administración podrían establecer una forma de fiscalizar como se distribuyen esos dineros, pero que no sea una cuestión directa donde nosotros tenemos que venir a solicitar que ustedes nos aprueben los proyectos, para poder nosotros realizarlo y si ustedes no lo aprueban nosotros no lo podemos realizar, entonces estaríamos sujetos a lo que el Concejo quiera. En cambio si ustedes nos dan la autonomía a nosotros, así como ustedes son autónomas, lo que abogo yo es que el porcentaje que ustedes nos vayan aprobar ingrese directamente a las Arcas de la Asociación, cada integrante de esta sabe cuál es su responsabilidad.

Nosotros queremos que el pueblo de Llanos del Cortés sobre salga, se supere, pero necesitamos esa libertad económica para poder ejecutar los proyectos que nosotros consideremos pertinentes, y que sean las entidades del gobierno correspondientes que nos fiscalicen, y que ustedes tengan también la posibilidad de fiscalizar y si quieren acusar que acusen. Debemos ir saneando la administración y eso se hace desde el primer poblador en adelante.

Quería pedirles que no nos limiten, no nos sujeten a un Concejo ni de Distrito ni Municipal, recuerden que ustedes tuvieron aquí a la Asociación de San Carlos

y yo admiro en realidad como administraban esos bienes, y yo espero que en Llanos del Cortés podamos hacer lo mismo y poder realizar nuestros proyectos.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Quiero comentarle algo a Olidoney, que la Asociación que vino aquí de San Carlos es una Asociación Turística, no de Desarrollo Comunal, no es igual, es diferente hasta en sus reglamentos, lamentablemente el reglamento municipal dice que ninguna municipalidad le puede girar dineros a las arcas directamente, hacen los proyectos, aquí compran el material y se lo mandan, se hace por medio de partidas específicas, eso viene directamente de la Contraloría, este dinero tiene que ir en el presupuesto a la Contraloría para que lo aprueben y de qué forma se va hacer, yo no veo difícil que ustedes digan los proyectos que quieren y le dicen al Concejo de Distrito que se los apruebe, y aplican lo del reglamento que como no tienen representante en el Concejo de Distrito, tienen que tener algún representante que les ayude en las próximas campañas y administraciones que vengan, eso es lo importante de la política agarrarla para que sirva no para politiquiar.

El presupuesto lo presenta el Alcalde, los Concejos de Distrito tendrán que traer los proyectos de las partidas específicas de cuanto es el presupuesto, de qué forma lo van hacer ojalá por un ingeniero, planos, etc., el Alcalde lo recibe y lo presenta al Concejo.

Para que una Asociación maneje el dinero tiene que pagar contabilidad, llevar un control y que se lo apruebe Contraloría que es lo que está difícil.

Explica el tema de las partidas específicas.

Cuando he estado en la Junta Vial siempre se ha hablado de darle a Llanos del Cortés.

Pero no podemos comparar la Asociación de Fortuna de San Carlos, con esta, porque esta Asociación es Turística y puede decir que se hace o no, porque ellos la mandan, son una Asociación grande, pero aquí lo limitan tanto al Concejo, al Alcalde, Contabilidad, todas las municipalidades deben presentar informe de todo y lo hacen ante la Contraloría que es el control más grande.

Cuando se hizo el Plan Operativo Cantonal, en Río Naranjo se metieron cosas que ya tenían que estar terminadas, ahí se puso para que fecha y de donde iba a salir el dinero, y no está, comenta de este tema de Río Naranjo.

**Reg. Natalia Salazar:** Recordar que la Municipalidad se rige por la ley de Administración Pública, y hay que apegarse, cuando la Asociación de San Carlos hace todas estas cosas es porque ellos generan sus propios ingresos, en este caso sería la Municipalidad la que les estaría otorgando ingresos y como la Municipalidad se rige por esta ley, hay que apegarse a todo esto y seguir todo el control, y todo el dinero que sale tiene que ser bajo un

presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, entonces va a tener que seguir en este sentido, más bien es muy visionario hasta cierto punto este reglamento, porque si no existe actualmente una comunicación entre la Asociación y los Concejos de Distrito en este caso, vamos a tener que empezar a trabajar y ustedes mismos se van a tener que dar cuenta si los Concejos de Distrito de Bagaces está funcionando o no, o cualquiera de los Concejos de distrito, hay que involucrarse, creo que va ser un control ciudadano muy importante. En cuanto al tema de Plan Cantonal, recordarles que este Plan es hasta el 2026, entonces me parece que lo bueno sería ir generando un reglamento para poder elaborar o hacer cambios del Plan Cantonal, porque como dice Luis Enoc no se han hecho algunos proyectos hasta este momento, entonces cuando se haga el próximo Plan Cantonal primero hace falta un departamento que se haga responsable si se está haciendo o si se está cumpliendo, en su momento don Gerardo nos venía a decir lo que se tenía que hacer, ahora ese rol lo está asumiendo Alonso, no sé si estará bien definido en sus funciones, pero me parece y ojalá que sea el gestor de proyectos junto con el Plan, que estén diciendo lo que hay que hacer, que es lo que hay que ejecutar. Deberíamos definir un reglamento con los procedimientos para nosotros poder hacer un Plan Cantonal, modificarlo, ya sea para eliminar algunas cosas, ¿cómo se hace? ¿con algún concejo de distrito ampliado? ¿O si es solamente el Concejo Municipal? Me parece que de aquí podría salir esa propuesta de mejora y recordar que los Planes de Desarrollo son por diez años, y que definitivamente esta es una oportunidad.

**Lic. Alonso González:** Con respecto a lo que hemos estado conversando acá hice algunas anotaciones. Cuando se empezó hablar del reglamento, se había definido o recomendado que los proyectos fueran sobre una orientación turística, etc., pero después estratégicamente hablando vimos que el Plan Cantonal que es del 2017 al 2026, está en un porcentaje de cumplimiento muy bajo porque no hay recursos para ir ejecutando esos proyectos, entonces dijimos que no, abrámoslo un poquito más sobre la ruta de trabajo que la municipalidad se debe, que fue lo que el pueblo así definió, entonces el Plan Cantonal es nuestra ruta de trabajo, hay que seguirlo, también como vieron en uno de los incisos se está dejando la opción que ahorita ustedes estaban debatiendo, si le ponían una palabra o no, sobre si no estaba dentro del Plan Cantonal, primero hay que darle prioridad a este plan, pero como decían ustedes si hay un proyecto que por alguna variación o que por la necesidad u importancia se requiere antes de algo que está en el Plan, entonces que el Concejo Municipal realiza la adenda.

Sobre lo que decía Olidoney, en este caso nosotros a diferencia de la Asociación de San Carlos, nosotros somos los administradores de los recursos a nivel general, entonces nos tenemos que regir por todo lo que tiene que ver con los estatutos de la fiscalización pública, si creo que ustedes con la

aplicación de este reglamento no tienen que tener mayor traba, los recursos ahí van a estar, ahí está el proceso de coordinación, como decía Natalia, si un Concejo de Distrito no está activo, y les está generando riesgo para cumplir los proyectos que ustedes van a proponer, para todo hay un proceso y estos Concejos de Distrito tiene sus responsabilidades, y si las incumplen ustedes pueden tomar las acciones correspondientes. Explica más sobre el Plan Cantonal y sus proyectos. Hay serios problemas si hay un proyecto que está dentro del Plan Cantonal y no lo aprueban antojadizamente, o que esté adendado al Plan Cantonal, esto es un proceso de coordinación que se tiene que hacer bien coordinado entre ustedes, nosotros y el Concejo Municipal, eso lo aclaro porque es importante, lo de la transferencia el reglamento don Marvin si se hace como está ahí, no va ser necesario, los recursos ahí van estar fiscalizables por parte de ustedes, por parte del Concejo y la ciudadanía, y siempre van a estar dentro de la Municipalidad y apegados a lo que salga de ese proceso de coordinación y los proyectos se van a ir ejecutando. Don Marvin también decía del proceso de fiscalización con la Cruz Roja, la presidenta dijo sobre los convenios, eso es excelente, pero hay otro más fuerte que ahí dice: ***“La municipalidad dará el formato de presentación”***, ese formato que se está trabajando en él y vamos a venir para que se apruebe por el Concejo, va a tener todos los escenarios de fiscalización administrativos, de presentación de liquidaciones presupuestarias, etc.

**Señora Presidenta:** Tal vez la gramática en el punto g en donde dice: ***“Para el caso específico del artículo 5, inciso a, los procedimientos anteriores (inciso a,b,c,d,e,f) se realizarán en coordinación con la Municipalidad de Bagaces, la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés y el Concejo de Distrito”*** por qué no lo acomodamos distinto, donde la Asociación de Desarrollo por ley tiene que tomar el Concejo de Distrito porque la idea es que esos fondos sean utilizados dentro de la comunidad, obviamente tienen que pasar primero al Concejo de Distrito, este es el canal no podemos brincarnos la ley. La Asociación presenta el proyecto preferiblemente que esté en el Plan Cantonal, (hay que ver si ya está obsoleto o no tiene sentido realizarlo), lo presenta al Concejo de Distrito, este lo avala por ser el proyecto que quiere la Asociación, y entonces este es el medio por él que se presenta a la Alcaldía el proyecto, y la Alcaldía lo viene a dar al final del período con el presupuesto, debería de ser así, pero la forma de redacción pareciera que si no hay conceso entre esos tres, no se da, ahí tiene razón el Lic. Olidoney, se debería de cambiar la redacción, y decir que la Asociación deberá presentar al Concejo de Distrito el proyecto de preferencia, el Concejo de Distrito lo avala, lo presenta a la Alcaldía, y vendrá presupuestado dentro del presupuesto ordinario. La regulación de esos fondos para Bomberos y Cruz Roja, están destinados hacerse un convenio donde se definirá luego, porque también se va hacer un intercambio de bienes y servicios, y tienen que presentar liquidación, etc. En el caso de la Cruz Roja dará sus servicios a las

Cataratas de Llanos del Cortés en la preparación del personal, capacitaciones, estar dando vueltas, porque es por la misma seguridad del proyecto donde van esos rubros; y Bomberos Forestales y brigadas, en caso de presentar dentro del mismo proyecto eco turístico las necesidades que hayan, (vasos, platos, tenedores, insumos)

**Bach. Rosbin Rojas:** Aclara que el documento habla de Brigadas de Bomberos Forestales voluntarios, que son los que regalan su tiempo para ir a trabajar a eso.

**Señora Presidenta:** Lo que hablaba el Lic. Olidoney, sí, yo soy consciente de que el Concejo de Distrito nunca ha hecho un Concejo ampliado, hemos hablado por encima algunas veces con Lucy, pero en realidad ha estado muy alejado del Concejo Municipal y de algunas cosas que no vemos que se hayan hecho hasta el momento, pero eso no quiere decir que ustedes como comunidad puedan pedirle cuentas al Concejo de Distrito, y si no hay representante es porque nadie se ofrece; necesitamos Concejales, por eso estamos llamando Concejales de Montenegro, de Bebedero, de Llanos del Cortés, para estar regulando que se hace en el Concejo de Distrito, y por qué no se hacen o sí se hacen, busquen el partido político de su preferencia y ofrézcanse como Concejales de Distrito para que sean parte y ustedes vengán a regular lo que se hace en el Concejo de Distrito y a nivel Cantonal. Precisamente lo que decía Natalia que estamos supeditados a lo que es el Art. 12 que es el principio de legalidad, de la Ley General de Administración Pública, que nos debemos a un ordenamiento jurídico y pues tal no podemos brincarloslo.

**Reg. Mayra Murillo:** Estén tranquilos porque ese dinero es muy de ustedes, el Concejo de Distrito es solo un filtro, ese dinero no se lo pueden llevar para otro lado, ustedes nada más presenten lo que tengan que presentar.

**Síndico José Pablo Trejos:** Para darle un poquito de tranquilidad a la comunidad de Llanos del Cortés, un Concejo de Distrito no tiene la potestad de detenerle ningún proyecto, porque está claro en el Art. 54 dice que los cuerpos colegiados son los llamados a canalizar, no a definir, al Concejo de Distrito se le da dentro de sus funciones: ***“Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten”***. Si una Asociación de Desarrollo no está obrando bajo una ilegalidad, un Concejo de Distrito no tiene porqué frenar nada, si llega un proyecto que viene con actuaciones ilícitas o incorrectas, ahí si el Concejo tiene que actuar, si la Asociación de Desarrollo y la comunidad lo definió el Concejo de Distrito solo canaliza, tengan la tranquilidad de que si estamos trabajando a como el caballero lo mencionó, se quiere trabajar honradamente, no hay ningún riesgo

de que le paren el proyecto, si se trabaja bien los proyectos fluyen de la forma correcta.

**Señora Presidenta:** Esperamos que con el gestor de proyectos fluya más esa gestión.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** La figura del Concejo de Distrito, en el Art 57 del Código Municipal de la Ley 7744, establece bien claro cuáles son las funciones y facultades de estos Concejos, son creados para canalizar y proponer todo lo que sea con origen municipal, si tramitan algo a través de DINADECO un Concejo de Distrito no tiene absolutamente nada que hacer, esto es para el tema de los fondos provenientes de las municipalidades nada más, y que sean fondos públicos, entonces no es que nosotros hayamos querido meter la figura de los Concejos de Distrito porque se nos ocurrió, ni para ponerles trabas ni para que los controlen, nada de eso, ustedes tiene un ente que los controla que es DINADECO, nosotros como municipalidad prácticamente no tenemos ninguna injerencia en el accionar de las Asociaciones de Desarrollo, en este caso funciona el tema de los Concejos de Distrito porque lo establece la ley y porque son fondos municipales, quería hacerles esta aclaración.

**Reg. Milton Ledezma:** Es un requisito, un trámite lo que hay que hacer, los recursos son muy de ustedes, ustedes deciden en que los invierten, aquí no se les está condicionando absolutamente nada, es solo un visto bueno del Concejo de Distrito como parte de un trámite, pero no les van a cuestionar el proyecto. Explica que es algo parecido como cuando se solicita la patente temporal de licores.

**Reg. Mauricio Carranza:** Con respecto al punto de los bomberos forestales, y con la explicación que da Rosbin que son exclusivamente para bomberos voluntarios, eso no se puede manejar desde un punto de vista operativo? ¿Que esos montos no van a ser tan fuertes y poderlos dejar dentro del plan de operaciones de Cataratas y sacar el reglamento? Porque metemos temas que no terminan siendo relevante, como recomendación.

**Síndico Wence Hidalgo:** Lee el **Art. 18** sobre la Ley de las Asociaciones de Desarrollo, y dice que ***“las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo”***. Con respecto a quien nos fiscaliza el **art. 34** dice: ***“siempre que en los presupuestos de las asociaciones figuren fondos provenientes de subvenciones, donaciones o contribuciones de cualquier clase provenientes del estado, de las instituciones autónomas o de las municipalidades, ellos requerirán además la aprobación de la Contraloría General de la República”*** con esto sencillo y claro, aunque ustedes no quieran acercarse al Concejo de Distrito a presentar el proyecto, al final de cuentas los mismos reglamentos, las leyes de

DINADECO que los regulan a ustedes, en cierta parte los obligan porque al final todo tiene que pasar al Concejo de Distrito, Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría, para que puedan percibir estos ingresos, no tengan miedo yo soy parte de un Concejo de Distrito, yo sé que a veces cuesta mucho, pero acérquense, hablen con la niña Lucía, pregúntenle cuando se reúnen, los Concejos de Distritos son abiertos.

**Señora Presidenta:** Vamos haciendo de una vez los cambios a la matriz del contrato, ir limando asperezas, los puntos que no son controvertidos y los que sí, para que al final no tenga que correr en ir hacer los cambios. En el Art.6 inciso d) **Los proyectos deberán estar alineados con el Plan....**, agregarle la palabra **preferiblemente**, entonces quedaría, “Los proyectos preferiblemente deberán estar.....”

En el punto g) yo cambiaría la redacción: Para el caso específico del artículo 5, inciso a, los proyectos deberán ser presentados por la Asociación de Llanos del Cortés al Concejo de Distrito siguiendo la línea de Jerarquía, quien a su vez presentará ese proyecto a la Alcaldía para ser ingresa al Presupuesto Ordinario, como lo estipula el Código Municipal en la ley 7794 y su reforma.

La idea es que se indique que los proyectos serán presentados al Concejo de Distrito.

**Bach. Rosbin Rojas:** Lee como quedaría el inciso g) del Art. 6 **“Para el caso específico del artículo 5, inciso a, los procedimientos anteriores (inciso a,b,c,d,e,f) los proyectos serán presentados por la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés al Concejo de Distrito de Bagaces y posteriormente este los entregará a la Alcaldía, esta última lo presentará al Concejo Municipal, dichos proyectos preferiblemente deben formar parte del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, o en caso de que no formen parte del Plan se deberá autorizar por parte del Concejo Municipal, que se incorporen como adenda al plan antes mencionado.**

**Señora Presidenta:** En cuanto al comentario que hace el compañero Mauricio sí quiero hacer hincapié en que yo preferiría que se mantenga el Art.8 porque primero va ser mediante convenio, segundo es una cuenta en donde ese dinero se va ir acumulando, y cuando se necesite habrá recursos, y habrá dinero, porque si no se toca el tema, de ningún otro rubro se van a sacar recursos para que se les dé y después vamos andar pidiendo (vasos plásticos, botellas, vasos, comida, etc.) si no se hace una cuenta contable donde vayan esos fondos cuando haya alguna emergencia no vamos a tener dinero.

Hay que agregar los de las brigadas, porque aquí dice: **“En referencia al artículo 5 inciso c, el porcentaje asignado a la Brigada De**

**Bomberos Forestales Voluntarios estará regulado mediante un convenio de cooperación mutua entre el Área de Conservación Arenal Tempisque y la Municipalidad, definido anualmente.**

Yo le agregaría y brigadas después de bomberos forestales. Porque por ejemplo con lo del Huracán Otto hubieron brigadas que ocuparon alimentos, transporte y no había de donde tomar dinero.

**Bach. Rosbin Rojas:** Sí porque recordemos que esto es exclusivamente para brigadas voluntarias de bomberos forestales.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Aquí estamos mandando dos señales como empresa, como organización muy fuerte hacia la gente y muy responsables, que es el tema del manejo de los incendios forestales que afectan al proyecto como tal y a las comunidades aledañas y el tema de la seguridad a través de la Cruz Roja, yo lo mantendría exactamente como está, solo que le pondría no sé si aquí hay y es permanente la organización de bomberos forestales voluntarios, o será una plata que se va a perder porque no hay?

**Reg. Milton Ledezma:** Alonso le consulto sobre lo que Carla comentó de una cuenta y que había que hacer modificación presupuestaria si fuera el caso? ¡Como que a Edgardo no le pareció! Nos puede explicar.

**Lic. Alonso González:** Lo que usted decía doña Carla está casi perfecto solo que la parte de la modificación eso viene sobre la línea del convenio, en el convenio vamos a regular por ejemplo lo que se va a requerir por parte de Cruz Roja u Bomberos Forestales Voluntarios, para evitar que después salgamos con ocurrencias un poco ilógicas de estar con el presupuesto listo y después que me diga Bomberos que ya no ocupa esto, modifíqueno, tendríamos que pasar ante ustedes con una modificación porque no se previó de la mejor manera, por eso también ahí viene la parte que decía de la parte operativa en donde se mantiene el canal de los fondos, de manejar como usted decía la cuenta contable, esto se puede meter dentro del convenio para hacerlo de una forma más rápida, o se hace por asignación de proyectos con el convenio con la Cruz Roja o brigada se hacen transferencias o la compra de bienes y servicios.

**Señora Presidenta:** El miedo mío es que cuando uno llega y pide no hay. Obviamente se va a manejar por convenio, pero dejar que este porcentaje sea 1% que siempre caiga ahí para que haya una cuenta contable exclusivamente para los temas forestales, donde se pueda recurrir inmediatamente a esos recursos y no que haya que hacer modificaciones.

**Reg. Milton Ledezma:** Una consulta Alonso, una vez que esté el incendio cual es la forma más rápida para tener los recursos.

**Señora Presidenta:** Ellos presentan una liquidación y ustedes son los que giran el dinero contra esa cuenta contable.

**Lic. Alonso González:** Sí, por ejemplo hay varias opciones, se puede hacer desde el punto de vista operativo, por medio del convenio recordemos que los recursos ya van a estar ahí, entonces se hace una transferencia basada en un convenio que en el caso de bomberos forestales voluntarios, presentan una ruta de trabajo, estadísticas de los gastos en caso de incendios y después se pasa una liquidación de gastos. Explica el tema de la Cruz Roja en el caso de los combustibles.

#### **Hablan más acerca del tema de la Cruz Roja y una oficinita.**

**Lic. Olidoney Palacios:** Yo no quiero ser insistente, entiendo bien que los fondos son públicos y que hay que ir a la Contraloría, ¿esos fondos que están hablando ustedes de las brigadas no son públicos? Lo que quiero decir es que ustedes están dando una libertad, y no estoy de acuerdo en lo que señaló José Pablo de las funciones del Concejo de Distrito, en realidad la ley señala funciones específicas y el canal, el Concejo de Distrito es quien va a presentar los proyectos no hay nadie más que lo pueda hacer, ellos son los que deciden que se va a hacer, ¿no?

**Señora Presidenta:** No, ese rubro como dijo Mayra es de ustedes, el Concejo de Distrito no puede destinar eso a ninguna otra comunidad, es Llanos del Cortés lo que se va a destinar, lo que pasa es que tiene que pasar a través del canal del Concejo de Distrito para que entre a la Municipalidad al presupuesto.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Nosotros estamos discutiendo y aprobando un reglamento, cada uno de esos puntos lleva un procedimiento específico, de momento para que la sesión rinda me iría con el tema del reglamento que son estas páginas.

Cada uno de estos puntos tiene un procedimiento que luego vamos definir, por ejemplo como vamos a firmar el convenio con los bomberos forestales, con la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés, si va a hacer por convenio o por transferencia, como van a liquidar esos fondos. Para que hoy atendamos lo trascendental que es el reglamento.

**Señora Presidenta:** Da un receso de 15 minutos, una vez pasado el mismo se reanuda la sesión.

¿Alguna observación con todos los artículos anteriores?, si no hay alguna objeción iniciamos con el artículo N°5.

Lee el Art. N°5 “En el caso de que exista un Superávit Presupuestario al cierre del periodo (diferencia positiva de ingresos con respecto a los egresos presupuestados para el periodo), se distribuirá de la siguiente manera”

Habíamos quedado que en el punto "B" se transferirán un 2% a los comités de la Cruz Roja

Se transferirá un 2 % a los comités activos de Cruz Roja del cantón de Bagaces, y el monto que dicte el porcentaje, será distribuido en partes iguales entre todos los comités activos.

"Cuál sería el porcentaje que se recomendó para las brigadas de bomberos forestales?"

**Lic. Alonso González:** Carla recomendó un 1% hace 15 días y José Alfredo un 2%.

**Señora Presidenta:** Partámoslo a la mitad, 1.5%. Negociemos. ¿Esto sería operativo?, si lo agregamos ahí, se baja el superávit.

Propongamos, José Alfredo propone un 2% y yo un 1%, eso puede cambiar en un futuro, podemos ir viendo cómo se comporta.

**Bach. Rosbin Rojas:** No debemos de pensar en apagar fuegos, debemos pensar en prevenir incendios. Tenemos que hacer mucho trabajo de prevención de incendios, educación ambiental, tenemos que trabajar en lo menos posible en apagar incendios.

**Señora Presidenta:** Esto sería operativo. Lo que son hacer rondas entra en prevención, esto entra en la parte operativa.

**Bach. Rosbin Rojas:** Cuando no hay incendios (en temporadas invierno) las brigadas no desaparecen, deben de seguir trabajando con recursos que son igual de escasos en la época de incendios, cuando no hay recursos o son casi nulos. Tales brigadas continúan trabajando en la prevención.

**Señora Presidenta:** Esto le preguntaba al compañero Edgardo ¿cuál sería la dinámica de las brigadas y los bomberos forestales? porque de ahí podemos sacar una idea de a que nos enfrentamos.

**Reg. Edgardo Aragón:** Para responder a la pregunta específica, cuando se crearon las brigadas se crearon con un fin específico, no solo para apagar incendios, si no que las brigadas tienen varias funciones, una de ellas concientizar a las gentes sobre los incendios forestales, cuando hay eventos tiene que estar ahí las brigadas. La Municipalidad de Bagaces con el voluntariado quiere crear una que no dependa de nadie. El Gestor de Proyectos nos puede colaborar con este proyecto y nos puede gestionar ayudas con una ONG para fortalecerlo. El objetivo es crear una brigada y fortalecerla. Se gasta mucho dinero con esto.

**Señora Presidenta:** ¿Qué es lo que queremos con bomberos forestales?, queremos crear la ONG. ¿Cuál es la idea del dinero? Vamos a formar la

brigada, vamos solo apoyar, vamos a comprar un lote o darles un edificio. Tenemos que definir qué es lo que queremos con esta plata que les estamos dando a bomberos.

**Reg. Milton Ledezma:** No debemos de pegarnos tanto en esto por lo menos yo en los primeros años doy un 2%, esto por haber escuchado a los que más saben del tema.

**Reg. Edgardo Aragón:** No tengamos miedo de que vamos a direccionar este porcentaje mal, porque para eso vamos a tener un convenio y un respaldo de otras instituciones, y vamos a tener un apoyo del Área de Conservación Arenal Tempisque, de la ACG, además de las nuevas generaciones de los nuevos bomberos, cuando tengamos el convenio y tengamos un porcentaje asignado, nosotros vamos a darle más firmeza al proyecto este.

**Señora Presidenta:** Aquí estamos analizando posiciones para ver si es factible. Iniciamos con un 2% para bomberos y Cruz Roja sería un 2%.

Cuanto se va a tomar para invertirlo el proyecto Eco Turístico de Cataratas ¿un 50%?

¿Cuál era la propuesta de la administración?

**Bach. Rosbin Rojas:** Un 53%.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Este porcentaje es para obras nuevas o reinversión, en el presupuesto extraordinario hay más de 120 millones de colones.

Las inversiones para mí se hacen con montos grandes y de una sola vez.

Esta parte la apartaría para los gastos financieros de un posible préstamo.

Yo no veo que un 50% nosotros vallamos desarrollando el proyecto, yo le asigne un 36% para obras complementarias y menores en el año, lo fuerte se tiene que financiar con otro mecanismo. Generalmente las empresas no desarrollan sus proyectos con sub utilidades, esto no se maneja así.

Presenta su propuesta:

- ✓ 2% para la Brigada Forestal del Bagaces o los Bomberos Forestales.
- ✓ 2% para los Comités vigentes de la Cruz Roja.
- ✓ 36% para reinversión y obras menores complementarias.
- ✓ El 12.5% para cada distrito, arrojando un 50%.
- ✓ 10% solo para Llanos del Cortés.

**Reg. Natalia Salazar:** Estoy de acuerdo en un 12.5% para cada distrito por ser turismo, es muy diferente a hacer temas de desarrollo cultural, todos los distritos tiene atractivos y se les puede invertir de igual forma.

**Sind. José Pablo Trejos:** Hay más probabilidad de desarrollar un proyecto con un 53% que un 36%, quedaríamos más probablemente a desarrollar con deuda. Esto para que evaluemos este tema.

**Señora Presidenta:** Hay que valorar el dinero que puede llegar de otras entidades como el INDER.

**Mauricio Carranza:** No me parece la posición que aplica Natalia del 12.5%, y lo justifico por este punto el proyecto como tal no es un desarrollador del turismo, es un generador de ingresos para el desarrollo del cantón, tiene que ser más inclusivo, si lo toma en cuenta el índice de donde se distribuyen las partidas para los distritos. Si lo enfocamos así este no es el fin del proyecto. Si lo enfocamos en esto estamos limitando los proyectos. Me parece que debe de ser más, inclusive.

**Señora Presidenta:** ¿Este dinero solo se puede invertir en proyectos de turismo o es más amplio y se pueden desarrollar otros proyectos?

**Lic. Alonso González:** Después de que fuimos a la Contraloría nos dijeron que el reglamento va a ser nuestra ley, depende del reglamento si se va a condicionar a solo un eje de acción, por eso en la propuesta que nosotros presentamos incluimos el Plan Cantonal, debido a que no contamos con dinero para desarrollar el plan cantonal o que estén dentro. Nosotros creemos que no debería de cerrarse a la línea turística.

Nosotros recomendamos no enfatizarlo aun solo eje turístico.

**Señora Presidenta:** No estoy muy de acuerdo con que tengamos que amarrarnos con el Plan Cantonal, porque entonces la Municipalidad no se exige a recoger plata para poder desarrollar este plan, entonces prácticamente nos echan encima en los hombros el Plan Cantonal a nosotros en este proyecto Eco Turístico, para que nosotros cumplamos lo que la Municipalidad está dejando de hacer y no parece. Que quede en actas tal y cual lo dije.

**Señor Juan Carlos Ordoñez Quesada:** De la Asociación de Llanos del Cortés. Recuerda parte de la idea de cómo nació el proyecto de las Cataratas. Esta idea nació de la localidad de Llanos del Cortés no de parte de la Municipalidad.

Cuando se presentó el proyecto toda la comunidad se reunió y se habló de un 20%

**Señora Presidenta:** Sí, pero no estaba autorizado por el Concejo.

**Señor Juan Carlos Ordoñez Quesada:** Desde un principio se habló de esto, la comunidad toda la vida ha estado ahí, para mí un proyecto debe de desarrollarse los dos juntos, que bonito sería que el proyecto Eco Turístico crezca y también la comunidad de Llanos.

A nosotros nos están limitando. Un 10% es poco y con un 10% tendríamos que desarrollar proyectos pequeños y no podemos pensar en grande, el pueblo para mi es principal que se desarrolle.

Estoy de acuerdo con el desarrollo de los demás distritos y Bagaces, tenemos que desarrollarnos.

**Señora Presidenta:** Imagínese que solo ustedes tienen un 10% y según la distribución del compañero José Alfredo cada distrito le correspondería un 12.5% para desarrollarlos y usted me dice que estamos siendo injusto, pero no lo creo. De todas maneras, si me gustaría preguntarle ¿hace cuánto están recogiendo los rubros en la entrada?

Hay que tomar en cuenta lo que ustedes también puedan hacer para desarrollarse y poder hacerlo, ustedes no pueden pretender vivir solo de las utilidades que se les den de Llanos del Cortés.

**Señor Juan Carlos Ordoñez Quesada:** En Llanos del Cortés tenemos la brigada conformada y capacitada por el INA, el líder es el que trabaja de guarda en las Cataratas. La Brigada cuenta con uniforme.

Llanos del Cortés es pequeñito, pero está bien que se desarrollen los dos.

Nosotros tuvimos el proyecto por varios años, pero si usted va a Llanos, usted vera lo que nosotros hicimos con este dinero.

**Reg. Milton Ledezma:** Con esto que dice José Alfredo, ustedes tienen mínimo un 10%, si se ponen de acuerdo con el Concejo de Distrito y hay un proyecto interesante, no veo por qué el Concejo de Distrito no los pueda apoyar.

Ustedes pueden financiarse los proyectos grandes con financiamiento.

**Señora Presidenta:** Amplia la sesión a las 20:45 horas. Quedando la aprobación 5 votos a favor. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Digamos que es un proyecto cantonal y tenemos que ser equitativos.

Cada comunidad con necesidad tiene su institución que desarrolla la comunidad, no pretendemos desarrollar las comunidades con los fondos de Llanos del Cortés.

**Reg. Natalia Salazar:** Puede ser que 22 millones no alcancen para hacer un proyecto grande, pero si ustedes apuntan a un proyecto que les pueda generar

ingresos, mucho tiempo, ustedes pueden ir negociar con el Concejo Territorial del INDER.

Puede ser que a la larga les resulte más hacer su propio proyecto que les permita generar sus propios ingresos.

**Reg. Mayra Murillo:** No dejen el proyecto sin dinero, tenemos que invertir en las Cataratas.

**Señora Presidenta:** El 12.5% no es equitativo, lo mismo las partidas específicas son de acuerdo a la población de cada distrito, en este caso no es equitativo el 12.5%, debería de ser Bagaces muy distinto. Si no aquí tenemos a Edgardo, Olga y Carla y podemos dejar el 10% para Llanos del Cortés y el resto de las utilidades para el Distrito Central de Bagaces.

Quiero ver si el día de mañana con el Museo de las Energías Limpias, van a dar a Bagaces algo, hay que ver las cosas como se ven, más bien estamos compartiendo con los demás distritos, para ser equitativos con todo, pero eso si proporcionalmente al sistema que corresponde a partidas específicas, quiero que quede claro que hago hincapié defendiendo los derechos del distrito central de Bagaces, muy a pesar de que muchos dicen que no soy Bagaceña, aun a pesar de que estoy peleando por el distrito central.

La discusión queda hasta acá, sepan que por lo menos hay consenso de que sea un 10%, al menos me parece razonable, esto va ir creciendo apenas se le agregue infraestructura.

Otra propuesta sería que, somos 4 distritos un año le toca a cada distrito la totalidad de ese dinero, entonces todos vamos a tener un buen proyecto, entonces también tenemos los rubros del aeropuerto. Pueden turnarse.

Somete a votación variar la agenda para ver el tema de aprobación del presupuesto extraordinario N°1-2019. Quedando la aprobación 5 votos a favor.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

#### **CAP. 117 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2019**

**Señora Presidenta:** Da la palabra al Reg. José Alfredo Jiménez para que presente el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Lee:

**DICTAMEN DE COMISIÓN**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2019**

***a. Análisis de situación***

*Se revisan los orígenes y aplicaciones de los montos asociados a los diferentes programas, actividades y proyectos del superávit libre y específico correspondiente al período 2019.*

***b. Conclusiones***

- 1. En el programa III en el ingreso específico del impuesto de salidas del país, se establecen ¢68 millones para el 2019, pero en el período anterior se asignaron ¢78.6 millones.*
- 2. En los programas I y III del superávit libre del 2018, de ¢ 24.1 millones se asignaron ¢22.1 a gastos administrativos y solo ¢2 millones a actividades de apoyo para las comunidades.*
- 3. Existen montos muy significativos asociados a proyectos en las comunidades que se han venido dejando pasar a través de los años y que no se han ejecutado:*
  - a. 120 millones Cataratas Llanos de Cortés*
  - b. 78.6 millones Parque Turístico Rio Naranjo*
  - c. 68 millones Parque Central*
  - d. 49 millones Terminal de Buses*
  - e. 48 millones Salón Barrio Miravalles Fortuna*
  - f. 19 millones Cementerio*
  - g. 8 millones distrito de Mogotes (obras varias escuelas)*
  - h. 2.8 millones Parque Rosita Aragón*
  - i. 2.6 millones Acueducto Rio Naranjo*

*Más de ¢400 millones pendientes de ejecutar.*

- 4. Siempre hemos recibido las propuestas de aprobación de presupuesto con muy poco tiempo para su aprobación.*

***c. Recomendaciones***

- 1. Que el presupuesto se presente al Concejo Municipal con al menos 30 días naturales de anticipación para su revisión.*
- 2. Que se hagan los ejercicios y ajustes necesarios para que del superávit libre 2018, o de donde la administración lo considere conveniente, se le asignen ¢7 millones al proyecto de conexión del sitio de la escuela nueva de Bagaces, presentado por el regidor Edgardo Aragón.*
- 3. Que se hagan los ejercicios y ajustes necesarios para que del superávit libre 2018, o de donde la administración lo considere conveniente, se le asignen ¢3 millones a la contratación de asesoría jurídica para el concejo municipal para que se tramiten diversos asuntos pendientes, como por ejemplo; colección colectiva, retroactivo salario escolar, entre otros.*
- 4. Que los gastos referenciados en el apartado 2 del numeral CONCLUSIONES sean incluidos en el presupuesto ordinario de cada año.*
- 5. Que los proyectos referenciados en el apartado 3 del numeral CONCLUSIONES sean revisados y conocidos por los concejos de distrito y presentados ante el concejo municipal antes de su tramitación.*

***d. Por tanto;***

***SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019.***

Es importante recalcar que antes de su ejecución el concejo municipal defina el mecanismo a seguir de tal manera que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en este dictamen.

Sin más por el momento, se suscriben, los 5 regidores propietarios y firman.

**Señora Presidenta:** “Es importante recalcar que antes de su ejecución el concejo municipal defina el mecanismo a seguir, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en este dictamen”.

Quisiera compañeros esto se refleje en el presupuesto extraordinario, los 7 millones y los 3 millones, porque si solo se va con las recomendaciones nosotros no vemos ni un cinco. Esto solo es una recomendación y si lo dejamos de esta manera en el presupuesto extraordinario se nos va el dinero.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** La Asociación llevo y no especifico nada, dejaron el presupuesto, pero no especificaron de donde se va a tomar los 600 millones para realizar el proyecto, porque todo está presupuestado en Euros.

Nosotros acogiéndonos a la idea de ellos, queremos que esto se haga diferente a como lo había dicho usted, aquí traemos otra propuesta para que ustedes la vean.

**Señora Presidenta:** Lo que pasa ahorita es que la Asociación no debió de haber traído esto a nosotros, porque nosotros no somos el canal correcto para recibir proyectos para el distrito, ellos tienen que presentarlos al Concejo de Distrito el cual es el canal por el cual se debe de presentar. De todas maneras no lo hemos visto y tendríamos que resolver en este sentido.

Vamos a lo mismo siempre tarde.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Aprobemos esto hoy y el martes traen las recomendaciones.

**Reg. Natalia Salazar:** Preguntemos a Alonso si se puede traer el martes, al menos a mí me interesa esto de los €7 millones, que lo traiga para el martes y que se vote quedando en firme de una vez.

**Señora Presidenta:** Que ya quede modificado, que lo traiga modificado con las correcciones.

**Lic. Alonso González:** Al final apunte eso, pero me pasan una copia de este dictamen.

**Señora Presidenta:** Amplia la sesión 5 minutos más. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Lic. Alonso González:** Lo que dice Doña Carla uno lo entiende, pero si podríamos presentar para el martes esas recomendaciones para ver cómo está la parte del contenido del ordinario, el contenido del ordinario está muy limitado y hay que sacrificar algo, también entiendo a la Señora Presidenta.

De nuestra parte hubiera sido fenomenal aprobar hoy, entiendo y respeto la postura de doña Carla, tiene razón, no puedo dejar de dársela por la línea de que se puede meter en ese presupuesto, el problema es que lo desajusta y habría que empezar de cero y este martes podríamos hacer todo lo posible para traer una propuesta dentro del presupuesto, porque ahorita no podemos decir que tenemos para todo lo que pusieron en la lista

**Señora Presidenta:** El superávit se supone que nos toca a nosotros no a la administración, perdóneme, pero si vino pidiendo desde hace 3 años que se mejore el sistema de cobro, pero si esta municipalidad no cobra no hay dinero, ni siquiera para pagarles a ustedes, porque tenemos año tras año de estar sacrificando el superávit de nosotros para el desarrollo de las comunidades, cuando la administración no está haciendo lo que tienen que hacer. Entonces estamos mal.

**Lic. Alonso González:** Eso lo comparto, entiendo y respeto su opinión, nada más ahorita el punto es sobre la modificación del presupuesto y puede que sea más lento el proceso, la recomendación para el martes de esa posible modificación.

A partir de mañana voy a ponerme con Don William a buscar posibles panoramas y consideraciones, no es que tenemos, pero ustedes mandan.

**Señora Presidenta:** ¿Se aprueba o no se aprueba?

**Señor Alcalde:** Yo si quiero que quede claro que estamos presentando un presupuesto extraordinario de acuerdo a lo que establecen los mecanismos legales, es de importancia en que el presupuesto quede aprobado hoy, porque caso contrario nos veríamos en un gran riesgo de poder ejecutar todo lo del contenido de este presupuesto.

Pueden aprobarlo, una propuesta muy respetuosa es que para eso habíamos quedado claros que sus recomendaciones iban a quedar supeditadas para que nosotros no atrasáramos el proceso. Se lleva una o dos semanas más para poder presentarlo a la Contraloría, se lleva mes y medio en aprobarnos esto, entonces quiere decir que estaríamos en el 2 semestre cuando deberíamos de tener casi preparado el segundo presupuesto extraordinario.

**Señora Presidenta:** ¿Cuándo se presenta el primer presupuesto? ¿Cuándo tiene que estar listo el primer presupuesto extraordinario para ser presentado a nosotros?

**Lic. Alonso González:** A partir de la aprobación de la liquidación presupuestaria, es la ruta de inicio para poder presentarles los proyectos.

**Señora Presidenta:** ¿Cuándo se da esto?

**Lic. Alonso González:** La ley dice que tiene que estar todo listo para el 15 de febrero de cada año.

**Señora Presidenta:** Imagínese, ¿Qué fecha estamos hoy?

**Lic. Alonso González:** 16 de mayo.

**Señora Presidenta:** ¿Cuándo nos trajeron el presupuesto?

**Lic. Alonso González:** Hace 15 días.

**Señora Presidenta:** Entonces nos obligan a nosotros a andar en carreras a brincar y saltar a la inercia de la administración, de presentar las cosas a tiempo para poder estudiarlas, porque aquí no somos robots.

**Señor Alcalde:** Creo que la liquidación presupuestaria, también se vio atrasado en el Concejo, no nos pongamos a buscar culpables por que no vamos a llegar a ninguna parte.

**Señora Presidenta:** Somete a votación la aprobación del dictamen de Comisión, quedando 2 votos a favor y tres en contra de los Regidores Milton Ledezma, Edgardo Aragón y Carla F. Vincenzi.

**Reg. Milton Ledezma:** No me siento responsable de esto.

**Señora Presidenta:** Traiga el cambio con lo que se le está recomendando, no estamos pidiendo mucho son ¢10 millones de colones, más bien se le están dando ¢14 millones a la Administración, cuando más bien debería ser la administración la que debería estar buscando.

Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:50 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Consejo Municipal

Carla Vincenzi Zúñiga

Presidente Municipal